



ANEXO 5 - DILIGENCIAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA INGRESO MINIMO GARANTIZADO

El presente documento tiene por objetivo exponer las instrucciones para el diligenciamiento de la información remitida por cada uno de los oferentes en el marco del proceso de Convocatoria- Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

La información debe ser diligenciada por los oferentes en un documento en formato Excel (anexo titulado "Matriz de diligenciamiento de requisitos ponderables") y acompañada de un certificado suscrito por el representante legal del respectivo operador, en donde manifieste que toda la información enviada es veraz y confiable; igualmente, deberán enviarse en formato PDF los anexos que permitan acreditar la información expuesta en la matriz.

Sin embargo, el requisito ponderable relacionado con la "experiencia" se debe acreditar mediante i) una certificación de la entidad con la que se suscribió el contrato, en donde se incluya como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de suscripción, iniciación y terminación. En caso de no contarse con este documento, se deberá allegar ii) copia del contrato y la respectiva acta de liquidación.

A continuación, se expone el procedimiento de diligenciamiento de cada uno de estos criterios, destacándose que la información sobre cada uno de los criterios sujetos a ponderación se debe diligenciar en cuatro (4) hojas de Excel diferentes contenidas en un (1) solo documento Excel:

1. TARIFAS

En esta sección se deben diligenciar las tarifas (incluyendo el valor del IVA) ofrecidas por el oferente para cada uno de los servicios que se muestran en la siguiente tabla y que serán ponderados en la Convocatoria, ya que son los servicios objeto del Convenio:

ANEXO 6 - 1 TARIFAS CON IVA INCLUIDO

Tarifa de Bancarización virtual (Debe incluir primera dispersión)	Tarifa de Bancarización presencial (Debe incluir primera dispersión)	Tarifa de Dispersión	Tarifa de Giros

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- En este cuadro se debe incluir el valor del costo del servicio prestado por el oferente en cada una de las categorías mencionadas.
- Los valores diligenciados en este cuadro deben incluir el IVA.

2. CANALES DE DISPERSIÓN

Corresponde a las opciones de canales ofrecidas por los oferentes para que los beneficiarios de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), puedan retirar sus transferencias monetarias. Es importante que se incluya en la tabla solo el número de los canales en los que, efectivamente, la población beneficiaria de Ingreso Mínimo Garantizado podría ir a retirar los recursos de sus respectivos subsidios; en otras palabras, se debe tratar de canales que se encuentren 100% habilitados para que los beneficiarios de IMG puedan hacer los respectivos retiros.

Para conocer el número de canales con el que cuenta cada oferente únicamente para atender ingreso mínimo garantizado, se requiere que estos diligencien la siguiente tabla, exclusivamente, con los canales que tienen ubicados en la ciudad de Bogotá en cada una de las 20 localidades del Distrito Capital, así:

ANEXO 6-2 - NÚMERO DE CANALES DE DISPERSIÓN POR LOCALIDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ			
LOCALIDAD	NÚMERO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS	NÚMERO CORRESPONSALES BANCARIOS	NÚMERO OFICINAS FÍSICAS PARA DISPERSIÓN Y/O BANCARIZACIÓN
Usaquén			
Chapinero			
Santa fe			
San Cristóbal			
Usme			
Tunjuelito			
Bosa			
Kennedy			
Fontibón			
Engativá			
Suba			
Barrios Unidos			
Teusaquillo			
Los Mártires			
Antonio Nariño			
Puente Aranda			
La Candelaria			
Rafael Uribe Uribe			
Ciudad Bolívar			
Sumapaz			
TOTAL			

Es importante tener en cuenta que el número de los cajeros, corresponsales bancarios y de oficinas deben corresponder solo a aquellos ubicados en la ciudad de Bogotá.

3. CANALES DE ATENCIÓN

Corresponde a los canales que el oferente tiene a disposición, únicamente, para atender consultas a los beneficiarios respecto a los procesos relacionados con la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado.



Esta información se diligenciará en las siguientes dos tablas, ubicadas en la Hoja No. 3 del formato Excel allegado y titulado así:

ANEXO 6-3 - CANALES DE ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO

3.1 Call Center

En la tabla siguiente se debe incluir el número de personal capacitado con el que oferente contaría en un call center, para la atención de las inquietudes de la población de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, así:

Concepto	Número de personas capacitadas para atención a la población de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado
CALL CENTER	

3.2 Menú de ayuda en la APP

En el siguiente cuadro se deberá señalar si el oferente podría contar con un menú especializado para atender a la población de Ingreso Mínimo Garantizado, (entendido como una ruta de atención con una denominación específica de Ingreso Mínimo Garantizado); el cual, deberá ser implementado antes de la suscripción del Convenio y hará parte de las obligaciones del mismo:

Concepto	Si/No
Posibilidad de que el oferente pueda contar con un menú especializado para atender a la población de Ingreso Mínimo Garantizado, (entendido como una ruta de atención con una denominación específica de IMG)	

4. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO

Corresponde a la experiencia que tiene el oferente en programas de transferencias monetarias a una población focalizada. Para su diligenciamiento, se debe incluir el número de Convenios en el que tenga experiencia el oferente con una entidad del orden Nacional, departamental o distrital, así:

ANEXO 6-4 - EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO

En este punto se tendrá en cuenta la experiencia de los operadores en contratos o convenios, cuyo objeto sea la dispersión de transferencias monetarias con entidades públicas del nivel Nacional, Departamental y Distrital, suscritos en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.



CONCEPTO	Número de convenios suscritos en los últimos 5 años, cuyo objeto haya sido la realización de dispersiones, bancarizaciones y/o giros
Número de convenios	

Es importante tener en cuenta que la bancarización y dispersiones son obligatorias, mientras que los giros constituyen un producto opcional.

Notas:

- 1.) Se recomienda no incluir columnas ni líneas nuevas a la información de los formatos solicitados
- 2.) Los resultados de las ponderaciones presentados en números decimales, se aproximarán así:
 - Aquellos comprendidos en el rango del 0 al 4, al entero inferior.
 - Aquellos comprendidos en el rango entre el 5 y el 9, al entero superior.